

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil catorce, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta de la Sala, M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ, Integrante y Ponente en el presente asunto, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante y con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se confirma el medio de impugnación interpuesto por el Agente del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Ministerio Público, contra resolución dictada en audiencia intermedia de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, cuyos datos son los siguientes.

PODER JUDICIAL

221/2014-1°-O-9 JC/479/2014

DANIEL BAHENA HEREDIA. HOMICIDIO CULPOSO. MARGARITA SANTIAGO SANDOVAL. CONFIRMA

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad CONFIRMAR el medio de impugnación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, contra resolución dictada en audiencia intermedia de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR/DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, PONENTE EN EL PRESENTE ASUNTO:

M. EN D. ROCIO BAHENA

MAGISTRADA INTEGRANTE:

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA

LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:

RUBÉN JASSO DÍAZ DR.